

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

### MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE OBRAS

**SERVICIO:** CULTURA Y PATRIMONIO  
**CONTRATO DE OBRAS/2024/8778**

#### 1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto de contrato consiste en LA REALIZACIÓN DE **OBRAS DE RESTAURACIÓN DE LOS COBERTIZOS DE BICICLETAS DEL POZO SAN JOSÉ DE TURÓN**

Los cobertizos de bicicletas objeto del presente contrato se sitúan en la referencia catastral: 7579501TN7877N0001EU. Se adjunta recorte catastro con ortofoto a modo orientativo de su emplazamiento ya que la finca no se encuentra coordinada con catastro siendo la titularidad, del subámbito en que se implantan, municipal.



Dicho inmueble **se encuentra incluido en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias (IPCA) y por tanto con nivel de protección integral;** habiendo sido declarado como tal mediante la Resolución de 23 de enero de 2013, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se incluyen en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias el castillete, la sala de embarque, el basculador y la cadena de arrastre, así como los cobertizos para bicicletas, todo ello en el Pozo San José de Turón, en el concejo de Mieres, publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA) del uno de marzo 2013, en dicha Resolución se indica respecto al inmueble que nos ocupa que:

*“los cobertizos para bicicletas son dos marquesinas ejecutadas en hormigón armado que siguen el mismo esquema compositivo que los cobertizos complementarios al castillete. Cada marquesina o cobertizo está compuesto por una hilera de pies derechos de directriz parabólica que se prolongan hasta un cubrimiento inclinada de sección variable. Fueron construidas en 1954. Este conjunto de marquesinas destinado al cubrimiento de los medios de transporte más populares en el apogeo de la minería constituye un ejemplo de conjugación de habilidad estructural y formal. El*

*material, hormigón armado, es apurado para conseguir el máximo de expresión con el mínimo de materialidad”*

Las obras se realizarán **conforme al proyecto** redactado por la Arquitecta Municipal Desirée Álvarez González, “Proyecto Básico y de Ejecución y Estudio Básico de Seguridad y Salud: RESTAURACIÓN DE COBERTIZOS PARA BICICLETAS EN EL POZO SAN JOSÉ EN TURÓN, MIERES.”, **así como las prescripciones impuestas en el informe favorable de la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural**, incorporándose dichos documentos al expediente, los cuales definen con precisión el objeto del contrato. Las obras a realizar se clasifican según el artículo 232 de la LCSP como de **restauración**.

## 2. NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO.

La realización de estas obras responde a la necesidad de consolidación y recuperación de las condiciones de seguridad, salubridad y ornato del deber de conservación del Patrimonio Cultural según lo establecido en el artº28 de la LPCA.

No disponiendo este Ayuntamiento de medios técnicos ni personales para la ejecución de las obras de intervención sobre el patrimonio cultural conforme a proyecto y acorde a las especificaciones expuestas por la Consejería competente en el citado patrimonio.

Las razones expuestas justifican la necesidad e idoneidad del objeto del contrato en relación con los fines institucionales de la Administración Pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artº 28 de la LCSP.

## 3. CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍA DEL CONTRATO

El contrato que se regula con el presente Pliego incluye un Contrato de Obras, clasificado según el Reglamento CE 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007 que modifica el Reglamento CE 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos CPV y las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los procedimientos de los contratos públicos, en lo referente a la revisión del CPV, como:

**CPV 45212350-4 Edificios de interés histórico o arquitectónico**

#### 4. JUSTIFICACIÓN DE LA NO PROCEDENCIA DE LA DIVISIÓN EN LOTES.

La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta su correcta ejecución desde el punto de vista técnico, en consecuencia, **no hay división en lotes.**

#### 5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El Presupuesto Base de Licitación asciende a la cantidad de CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (46.924,34 €.) IVA excluido (21%), y una cantidad de **CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (56.778,45 €.-), IVA incluido**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, conforme al siguiente desglose:

#### RESUMEN DE PRESUPUESTO

CAPITULO	RESUMEN	EUROS
01	TRABAJOS PREPARATORIOS.....	5.903,43
02	REPARACIÓN ESTRUCTURAL.....	22.711,99
03	IMPERMEABILIZACIÓN, PINTURA Y VARIOS.....	5.332,82
04	PAVIMENTOS EXTERIORES.....	3.787,08
05	CONTROL DE CALIDAD.....	319,90
06	SEGURIDAD Y SALUD.....	918,00
07	GESTIÓN DE RESIDUOS.....	459,00
	<b>TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL</b>	<b>39.432,22</b>
	13,00 % Gastos generales.....	5.126,19
	6,00 % Beneficio industrial.....	2.365,93
	<b>SUMA DE G.G. y B.I.</b>	<b>7.492,12</b>
	<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</b>	<b>46.924,34</b>
	21,00 % I.V.A. ....	9.854,11
	<b>TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA</b>	<b>56.778,45</b>

**No se prevé la realización de modificaciones ni prórrogas del contrato.**

#### 6. FINANCIACIÓN.

Conforme a la Resolución de 18 de junio de 2024, de la **Consejería de Cultura, Política Llingüística y Deporte**, por la que se concede la subvención, en régimen de concurrencia competitiva, a las entidades locales del Principado de Asturias en el año 2024 para la

adquisición de libros destinados a las bibliotecas municipales de la Red de Bibliotecas Públicas del Principado de Asturias (BOPA 18/06/2024); se ha concedido al Ayuntamiento de Mieres la cantidad 2.349,07€ (IVA incluido), siendo el resto de la financiación a cargo de recursos propios del Ayuntamiento de Mieres.

#### 7. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

El plazo máximo de ejecución de la obras será de **2 (DOS) MESES**. Se iniciará su cómputo el día siguiente de la firma del acta de replanteo.

Con carácter previo al inicio de la obra y tras la formalización del contrato, el adjudicatario de las obras deberá presentar en el plazo de 10 días, el Plan de Gestión de Residuos y el Plan de Seguridad y Salud, elaborado en cumplimiento del art.7 Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción.

Lugar de ejecución: Concejo de Mieres, cobertizos que figuran erróneamente integrados en la referencia catastral 7579501TN7877N0001EU.

#### 8. PROPUESTA DE CRITERIOS DE ADMISIÓN.

Los empresarios para poder acceder a licitación deberán acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional conforme a lo dispuesto en los artículos 86 y siguientes de la LCSP y en concreto el artículo 88 al tratarse de un contrato de obras.

La clasificación no es requisito indispensable por la cuantía de la obra; no obstante, conforme disponen los artículos 77 y 86 de la LCSP, podrán acreditar la solvencia los licitadores que se hallen, para el caso presente, en posesión de la clasificación siguiente:

CLASIFICACIÓN DE EMPRESA CONTRATISTA DE LAS OBRAS.

Grupo y subgrupo según el artículo 25 del Reglamento de la Ley de Contratos.

Grupo K) Especiales

Subgrupo 7. Restauración de bienes inmuebles histórico-artísticos.

Categoría 1.

En caso de no tener clasificación deberán justificar experiencia en obras similares de Restauración de bienes inmuebles histórico-artísticos.

**Se requerirá que el licitador cuente entre su plantilla y que se comprometa a adscribir para la ejecución del contrato el siguiente personal:**

**1 Encargado de obras.**



UA: URBANISMO

**1 Conservador Restaurador Titulado en Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales o similar.**